Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. Nº 045-016/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 281/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA LABORATORIOS ALMOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", CON ID N° 431.123.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1309/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 433/2025, de fecha 08 de julio de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 281/2024, suscrito con la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", con ID N° 431.123; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 088-035/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE Nº 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", a la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., formalizándose a través del Contrato N° 281/2024, en fecha 02 de diciembre de 2024;

Que, por Nota, de fecha 23 de abril de 2025, la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., otorgó su conformidad para la extensión de vigencia hasta la fecha 30/06/2026 y la ampliación del monto del ítem N° 32, del Contrato N° 281/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2/Nº 251/2025 de fecha 27 de mayo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000251, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta el 30 de junio de 2026, y la ampliación del 20% del ítem N° 32 – Código N° 10654: "CARTICAINA+ ADRENALINA INYECTABLE" del Contrato N° 281/2024, suscrito con la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", manifestando que: *"tiene como finalidad la*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025-07-23 11:43:54.287059-03

ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, a fin de evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo";

Que, por Providencia, de fecha 18 de junio de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado para la extensión de vigencia hasta la fecha 30/06/2026 y la ampliación del monto del ítem N° 32, del Contrato N° 281/2024;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 269/2025, de fecha 24 de junio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, conforme a lo expuesto precedentemente, consideramos que resulta viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, la ampliación de vigencia hasta el 30 de junio de 2026 y la ampliación del 20% del ítem N° 32 del Contrato N° 281/2024, suscripto con la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 56/23" ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS –SOLPED N° 1130000331"- ID N° 431.123, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato..."*;

Que, por Correo Electrónico, de fecha 25 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento de Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025, para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 388/2025, de fecha 25 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ampliación del Contrato mencionado;

Que, por Memorando CA/N° 5000031868/2025, de fecha 27 de junio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, por el monto de G. 33.456.000.- (Guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2664/2025, de fecha 27 de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025-07-23 11:43:54.287059-03

junio de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 281/2024, de la firma LABORATORIOS ALMOS S.A.;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, de la Providencia de fecha 18 de junio de 2025 y del Memorando DOP/DCS/N° 433/2025, de fecha 08 de julio de 2025, suscrito por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 281/2024, suscrito con la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 281/2024, permanezcan invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025-07-23 11:43:54.287059-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 045-016/2025

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025-07-23 11:43:54.287059-03

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

000001

ANEXO

LPN – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"

- **Extensión de Vigencia**:

N° Contrato	Firma	Extensión de Vigencia hasta la fecha
281/2024	LABORATORIOS ALMOS S.A.	30/06/2026

- **Ampliación de monto**:

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
32	51142947-999	10654	10000083	CARTICAINA+ ADRENALINA INYECTABLE	Unidad	UNIDAD	48.000	ANESCART FORTE	ARGENTINA	3.485	167.280.000	9.600	33.456.000
													33.456.000

MONTO A AMPLIAR: GS. 33.456.000.- (GUARANÍES TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

2025-07-23 11:43:54.287059-03